Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GC-F10 Versión: 06 Fecha: 09-04-2025 Página: 1 de 2

TIPO CONTRATO:	Contrato Interadministrativo		
MODALIDAD CONTRATACIÓN:	Directa		
CONTRATO Nro:	1803-2024	Nro PROCESO SECOP:	DC-SSC-CDCO-017-2024
PARTE CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NIT Nro:	891.580.016-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ	IDENTIFICACIÓN Nro:	76.327.158
PARTE CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO- ESE	NIT Nro:	900.145.585-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LILIANA FAJARDO ANDRADE	IDENTIFICACIÓN Nro:	25.560.347
OBJETO DEL CONTRATO			
"APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS". NOTA: Los recursos serán ejecutados en las dimensiones 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 correspondientes a los municipios de Inzá y Páez			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 507.889.114,00	VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 507.889.114,00
FORMA DE PAGO:	EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: A) Un anticipo por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($203.155.658), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, anticipo que se deberá amortizar en su totalidad antes de realizar los pagos posteriores. B) Un acta parcial equivalente a CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($152.366.743), valor que se cancelará al haberse ejecutado y recibido a satisfacción el 70% del contrato y C) Una última acta por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($152.366.743), que se cancelará al haberse ejecutado y recibido a satisfacción el 100% del contrato y previa presentación de informe final y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado. El supervisor deberá autorizar el desembolso del anticipo y los pagos posteriores		
FECHA ACTA DE INICIO:	22 DE JULIO DEL 2024	FECHA DE TERMINACIÓN :	30 DE NOVIEMBRE DEL 2024
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA			
SUPERVISOR:	ADRIANA RODRIGUEZ GOMEZ	Nro DE IDENTIFICACIÓN:	34.567.288
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARÍA U OFICINA ASESORA:	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
ACTO DESIGNACIÓN SUPERVISOR:	N/A		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A	Nro DE IDENTIFICACIÓN:	N/A
CLASE DE VINCULACIÓN -	N/A	SECRETARÍA U OFICINA ASESORA	N/A
DESIGNACIÓN SUPERVISOR:	N/A		
INTERVENTOR (SI APLICA):	N/A	CC / NIT:	N/A
N° DE CONTRATO:	N/A		
DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONTRATO			
SUSPENSIONES			
MOTIVO:	N/A		
FECHA DE SUSPESIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A
DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES AL CONTRATO			
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR ADICIONADO:	N/A	TIEMPO ADICIONADO:	N/A
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN:	N/A		

POBLACIÓN ATENTIDA (SI APLICA):	N/A
MUNICIPIOS (SI APLICA):	N/A

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES						
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA	CDP Nro.	VALOR	FECHA	RP Nro.	VALOR
05-2.3.10.19.05.0300.01.02.2.3.2.02.02.09-32	30/04/2024	2298	120.866.398	18/07/2024	5221	120.866.398
05-2.3.10.19.05.0300.01.03.2.3.2.02.02.09 -32			60.380.962			60.380.962
05-2.3.10.19.05.0300.01.04.2.3.2.02.02.09 -32			41.870.238			41.870.238
05-2.3.10.19.05.0300.01.05.2.3.2.02.02.09 -32			68.080.542			68.080.542
05-2.3.10.19.05.0300.01.06.2.3.2.02.02.09 -32			33.588.006			33.588.006
05-2.3.10.19.05.0300.01.08.2.3.2.02.02.09 -32			31.910.952			31.910.952
05-2.3.10.19.05.0300.01.09.2.3.2.02.02.09 -32			151.192.046			151.192.046
TOTALES			507.889.144			507.889.144

SOPORTES DOCUMENTALES ACTA LIQUIDACIÓN

Hace parte de esta acta de liquidación el informe final de supervisión, por el cual el supervisor certifica que el objeto del contrato y obligaciones se cumplió a satisfaccion. Anexos:

- Informe de contratista para pago del anticipo del 30 de julio de 2024
- Informe de solicitud de pago de anticipo del 30 de julio de 2024
- Informe de contratista para el pago de la primera acta del 22 de noviembre de 2024
- Informe de recibo a satisfaccidn del del 25 de noviembre de 2024
- Informe de contratista para el pago de la segunda acta del 24 de diciembre de 2024
- Informe de recibo a satisfacción del del 24 de diciembre de 2024
- Informe final del del 24 de diciembre de 2024

REQUISITOS PARA LA LIQUIDACION CONFORME A LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO Nro. 1803-2024

El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución del contrato, los pagos realizados, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución de este; todo ello de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

PARTES QUE INTERVIENE:

En representación del DEPARTAMENTO DEL CAUCA: Carolina Camargo Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía número 1.107.049.126 de Cali (Valle del Cauca), Secretaria de Salud del Cauca, delegada bajo el Decreto 1404 de 30 de diciembre de 2025 para ejecutar y celebrar contratos; la Señora Liliana Fajardo Andrade, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 25.560.347 en calidad de Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO- ESE, nombrada mediante el Decreto No. 254 del 01 de abril de 2024 y Posesionada mediante el acta No. 045 del 01 de abril de 2024 y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA; y la señora Adriana Rodriguez Gómez identificada con Cedula de Ciudadanía No. 34.567.288 expedida en Popayán, designada como Supervisor del contrato según designación, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION.

GARANTÍAS

INICIALES:

AMPARO	FECHA DE EXPEDICIÓN	Nro. PÓLIZA	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	17/07/2024	435-47-994000057388 Anexo 0	27/06/2024	30/03/2025	$ 101.577.828,80
Calidad del servicio					
Calidad bienes					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17/07/2024	435-47-994000057388 Anexo 0	27/06/2024	30/03/2025	$ 203.155.658,00
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	17/07/2024	435-47-994000057388 Anexo 0	27/06/2024	30/11/2027	$ 25.394.457,20
Responsabilidad civil extracontractual					$
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A	NIT.		860.524.654-6	

BALANCE DE EJECUCIÓN

BALANCE DE EJECUCIÓN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (S/A)	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUCION
05-2.3.10.19.05.0300.01.02.2.3.2.02.02.09-32	N/A	$ 120.866.398	$ 120.866.398	$ 0	100,00%
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.03.2.3.2.02.02.09 - 32	N/A	$ 60.380.962	$ 60.380.962	$ 0	100,00%
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.04.2.3.2.02.02.09 - 32	N/A	$ 41.870.238	$ 41.870.238	$ 0	100,00%
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.05.2.3.2.02.02.09 - 32	N/A	$ 68.080.542	$ 68.080.542	$ 0	100,00%
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.06.2.3.2.02.02.09 - 32	N/A	$ 33.588.006	$ 33.588.006	$ 0	100,00%
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.08.2.3.2.02.02.09 - 32	N/A	$ 31.910.952	$ 31.910.952	$ 0	100,00%
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.09.2.3.2.02.02.09 - 32	N/A	$ 151.192.046	$ 151.192.046	$ 0	100,00%
TOTAL:		$ 507.889.144,00	$ 507.889.144,00	$ 0,00	100,00%

BALANCE FINANCIERO

BALANCE DEL ANTICIPO

ITEMS	VALOR A AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO	OBSERVACIONES (si aplica)
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 203.155.658		
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:		$ 203.155.658	
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:			
SUMAS IGUALES:	$ 203.155.658	$ 203.155.658	N/A

PAGOS

ACTA PARCIAL	Nro. COMPROBANTE DE EGRESO - CE	FECHA - CE	VALOR ACTA	DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTROS	VALOR NETO PAGADO
1	21485	9/12/2024	$ 152.366.743	$ 0,00	$ 152.366.743
2	23322	27/12/2024	$ 152.366.743		$ 152.366.743
SUBTOTAL:			$ 304.733.486	$ 0	$ 304.733.486

BALANCE FINANCIERO CONTRATO

CONCEPTO	VALOR ACORDADO	VALOR EJECUTADO	VALORES PAGADOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 507.889.114		
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	$ 0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 507.889.114		
VALOR EJECUTADO		$ 507.889.144	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0	
VALOR NETO PAGADO			$ 507.889.144
VALOR DESCUENTO POR MULTAS APLICADAS AL CONTRATISTA:			$ 0
VALOR DESCUENTO POR IMPUESTOS Y OTROS			$ 0
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:			$ 0
VALOR A LIBERAR:			$ 0
VALOR A REINTEGRAR:			$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:			$ 0
TOTALES (SUMAS IGUALES):	$ 507.889.114	$ 507.889.144	$ 507.889.144

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO-ESE presenta certificación firmada por la Dra. FLOR ANGELA MUÑOZ MUÑOZ - Profesional Universitario -Tesorera, firmada el 09 de abril del 2025, donde manifiesta que según los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros No. 26100002084 de Bancolombia - PIC DEPARTAMENTAL, donde consignaron los recursos asignados al contrato interadministrativo No. 1803 -2024, se generaron unos ingresos por concepto de rendimientos financieros de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($78.461,50), los cuales fueron tranferidos mediante transacción electrónica a la cuenta de ahoros No. 868-327065-68 de Bancolombia a nombre del Departamento del Cauca- TGD. SGP. Salud Pública el 09 de abril de 2025.

CONSIDERACIONES FINALES

La supervisión certifica que todo lo consignado y expresado en esta acta de liquidación, corresponde a la realidad de la ejecución contractual y los reconocimientos que en ella se hacen obedecen al seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó durante la vigencia del mismo, que los pagos efectuados se efectuaron en cumplimiento de las condiciones que para cada uno de ellos se estableció en el contrato, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este contrato se garantizó.

La liquidación del contrato se realiza con los soportes presentados por el CONTRATISTA , el recibo de éstos no lo exime de la responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1803-2024, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.

Conforme al informe final de supervisión, la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los informes de ejecución presentados por el contratista, debidamente avalados y reconocidos por la supervisión, y que no sobrepase el valor pactado.

El supervisor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 que el contratista EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO-ESE, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:
Acta de pago (anticipo): Certificación suscrita por la Revisora Fiscal (Dra. CINDY LILIANA MUÑOZ CUELLAR) del 04 de julio del 2024
Acta de pago 01: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal (Dr. ALVEIRO VIAFARA C) del 08 de noviembre de 2024
Acta de pago 02 y 03: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal (Dr. ALVEIRO VIAFARA C) del 13 de diciembre de 2024
Certificación del pago de parafiscales del mes de diciembre de 2024 suscrita por el Revisor Fiscal (Dr. ALVEIRO VIAFARA C) del 07 de enero de 2025

(MULTAS, SANCIONES, NO RECONOCIMIENTO ECONOMICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO): **NO** se efectuaron multas, sanciones y/o no reconocimientos económicos en contra del contratista en ejecución del presente Contrato Interadministrativo No. 1803-2024.

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONTRATO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.

La liquidación del contrato se realiza con los soportes presentados por el contratista, el recibo de éstos no exime al contratista de su responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del contrato, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago, y que no se evidencien en la ejecución contractual de acuerdo a los informes que presenta el contratista y a la verificación que lleva a cabo la supervisión.

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en las condiciones del contrato, el Anexo técnico que hace parte integral y la normatividad vigente.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1803-2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta. dejando constancia que una vez se haga efectivo el último pago a favor del contratista, las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.

MULTAS, SANCIONES, NO RECONOCIMIENTO ECONOMICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO): **NO** se efectuaron multas, sanciones y/o no reconocimientos económicos en contra del contratista en ejecución del presente Contrato Interadministrativo No. 1803-2024.

El supervisor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 que el contratista EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO-ESE, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:

Acta de pago (anticipo): Certificación suscrita por la Revisora Fiscal (Dra. CINDY LILIANA MUÑOZ CUELLAR) del 04 de julio del 2024
Acta de pago 01: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal (Dr. ALVEIRO VIAFARA C) del 08 de noviembre de 2024
Acta de pago 02 y 03: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal (Dr. ALVEIRO VIAFARA C) del 13 de diciembre de 2024
Certificación del pago de parafiscales del mes de diciembre de 2024 suscrita por el Revisor Fiscal (Dr. ALVEIRO VIAFARA C) del 07 de enero de 2025

El supervisor certifica que el expediente contractual que consta de 238 folios, igualmente se encuentra publicado en el SECOP II los siguientes documentos (organizarlos con nombre, fecha)
- Informe de contratista para pago del anticipo del 30 de julio de 2024
- Informe de solicitud de pago de anticipo del 30 de julio de 2024
- Informe de contratista para el pago de la segunda acta del 22 de noviembre de 2024
- Informe de recibo a satisfacción del del 25 de noviembre de 2024
- Informe de contratista para el pago de la tercer acta del 24 de diciembre de 2024
- Informe de recibo a satisfacción del del 24 de diciembre de 2024
- Informe final del del 24 de diciembre de 2024

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el día 24 AGO 2026

Firmas de partes que intervienen			
ORDENADOR DEL GASTO		CONTRATISTA	
Firma: CAROLINA CAMARGO RESTREPO		Firma: LILIANA FAJARDO ANDRADE	
ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO ó DISPOSICIÓN QUE DELEGA	Decreto 1404 de 30 de diciembre de 2025	Número y fecha del acto que entrega la facultad	Decreto 254 del 01 de abril de 2024 Acta de Posesión No. 045 del 01 de abril de 202
SUPERVISIÓN			
Firma: ADRIANA RODRIGUEZ GOMEZ			
INTERVENTOR (SI APLICA)			
Firma:			

Revisó aspectos financieros:	
Revisó aspectos jurídicos:	ANA LUCIA CALVO BONILLA / Profesional Especializada / PGJ- SDSC
Revisó aspectos técnicos:	ADRIANA RODRIGUEZ GOMEZ/ Profesional Especializada / Dirección de Salud Pública
Proyectó:	NINFA YINED VELASCO SALAZAR / Contratista / Dirección de Salud Pública